



SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

DISPOSICIONES GENERALES

ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA

- 1056-** OAST.-Decreto de fecha 25 de mayo de 2015, referente a la determinación del precio máximo de venta al público de los gases licuados del petróleo envasados.

Pag 1792

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 1041-** Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura del local sito en C/ Simoa nº 11, a instancias de D. Diego León Fernández, en representación de Aluminios Ceuta, para ejercer la actividad de taller carpintera metálico y exposic. (expte. 45742/15).

Pag 1793

- 1042-** Notificación a D. Mohammadi Ahsaini Mohamed, relativa al archivo del expediente de solicitud de legalización de local-nave sita en Polígono Alborán nº 59 (expte. 29317/14).

Pag 1793

- 1053-** Información pública de la solicitud de autorización administrativa previa, para la instalación de un C.T. "Tornillo Calvo Sotelo" y línea subterránea de 15 KV, entre C.T. "Tornillo Calvo Sotelo" y C.T. "Calvo Sotelo".

Pag 1794

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CEUTA

- 1051-** Información pública del reparto parcial del caudal hereditario correspondiente al abintestato de D^a. Isabel Maestre Bizarro.

Pag 1795

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA SERVICIO DE COSTAS

- 1039-** Notificación a D^a. Kanza Guernan y a D. Ibrahim Abdeselam Mohamed, relativa a los expedientes 14/2015/AF y 12/2015/AF, por infracción a la Ley de Costas.

Pag 1795

Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

Año XC

Nº5474

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES DIRECCIÓN TERRITORIAL CEUTA

- 1043-** Notificación a D^a. Fatma Dris Mohamed, relativa al expediente 51/064-I/94 2º REQ. **Pag 1796**
- 1044-** Notificación a D. Abdeslam Ahmed Karroch, relativa al expediente 51/005-J/15 CAD. **Pag 1796**
- 1045-** Notificación a D. José Antonio Román Santiago, representante de D^a. Paulina Santiago Hernández, relativa al expediente 141/14 DIS. **Pag 1796**
- 1046-** Notificación a D^a. Francisca Vallejo Bernal, relativa al expediente SAAD 51/3302. **Pag 1797**
- 1048-** Notificación a D^a. Ignacia Jhonson Rijoe y a D. José Luis Ordóñez López, relativa a los expedientes 51/1006337-M/96 y 51/1000798-M/87, respectivamente. **Pag 1797**
- 1049-** Relación de notificaciones que no han podido ser efectuadas directamente, relativas a diferentes expedientes. **Pag 1797**
- 1050-** Relación de notificaciones que no han podido ser efectuadas directamente, relativas a diferentes expedientes. **Pag 1797**
- 1047-** Notificación a D. Ibrahim Mohamed Hachad, representante de D^a. Fatma Hachad, relativa al expediente 130/14 DIS. **Pag 1798**

ADMINISTRACION DE JUSTICIA JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CEUTA

- 1054-** Notificación a Esabe Limpiezas Integrales, S.L., relativa a Ejecución de Títulos Judiciales 71/2014. **Pag 1798**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE CEUTA

- 1052-** Convocatoria a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar y a los herederos de D^a Yamna Messaud, relativa a expte. de dominio para inmatriculación de finca sita en C/ Cinco Hnos. Lahuet nº 10 de Ceuta, a instancias de D^a. Erkia Mohamed Yilali. Expte. 84/2015. **Pag 1798**

JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA NÚMERO 1 DE CEUTA

- 1055-** Notificación a D. Juan Carlos Garcés Blanco, relativa al expediente 98/2015, Trabajos en Beneficio de la Comunidad. **Pag 1799**

ANUNCIOS CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 1040-** Formalización del contrato de proyecto básico y de ejecución de las obras de reforma y acondicionamiento de parcela dedicada a Facultad de Educación y Humanidades como Centra de Educación y Primaria, adjudicada a Iniciativas para la Construcción y Obra Civil, S.L. en expte. 74/14. **Pag 1799**



CEUTA

D.L.:

CE.1-1958

DISPOSICIONES GENERALES

ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA

1056.- El Excmo. Sr. D. Emilio Carreira Ruiz, Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, en virtud del nombramiento realizado por el Presidente de la Ciudad de Ceuta, de 25 de junio de 2013, publicado en el BOCCE Extraordinario No 1 de 26/06/2013 y del Decreto de la Presidencia de 30 de julio de 2013, publicado en el BOCCE No 5283, de 2 de agosto de 2013, por el que se modifica la estructura de la administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en su Decreto número 004593, de fecha 25 de mayo de 2015, ha resuelto lo siguiente:

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Asunto: Determinación del precio máximo de venta al público de los gases licuados del petróleo envasados. **Nº Expediente:** 5873/2015 **Fecha Iniciación:** 18/05/2015

Lugar de las actuaciones: Dirección de Tributos, Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, Consejería de Hacienda. C/ Padilla s/n. Edif. Ceuta Center, 2ª planta.

Tlfno: 956528292 y 956528293, fax: 956528250, email: jdgarcia@ceuta.es

ANTECEDENTES DE HECHO.-

Los Servicios Técnicos del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta ponen de manifiesto la conveniencia de cifrar la incidencia en la determinación automática de precios, en el ámbito de los gases licuados del petróleo envasados (en adelante, GLP'S), de la potestad que a la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta le confieren las normas reguladoras de esta materia.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.-

La Orden IET/389/2015, de 5 de marzo, actualiza el sistema de determinación automática de precios máximos de venta de los GLP'S. El artículo 2.1 de esta norma dispone:

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. El sistema de determinación de /os precios máximos de venta, antes de impuestos establecido en esta Orden, será de aplicación a /os GLP'S, en envases con carga igual o superior a 1 Kg e inferior a 20 Kg, cuya tara sea superior a 9 Kg, a excepción de /os envases de mezcla para usos de /os GLP'S como carburante.

El artículo 4.3 de la misma Orden afirma:

Artículo 4. Costes de comercialización-

3. Las autoridades competentes de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las Ciudades de Ceuta y Melilla podrán establecer variaciones en más o en menos sobre los costes de comercialización establecidos, hasta una cuantía máxima equivalente a la diferencia entre tos impuestos repercutibles al consumidor en el régimen fiscal de Canarias, Ceuta y Melilla, respectivamente, y los aplicables con carácter general en el resto del territorio nacional, en función de factores específicas locales que justifiquen /as diferencias en /os costes de comercialización.

El Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Economía, Recursos Humanos y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, en virtud del Decreto número 015813, de 18 de diciembre de 2013, publicado en el B.O.C.CE. 5325, de 27 de diciembre de 2013, ha establecido la variación al alza sobre los costes de comercialización de los GLP'S en nuestro ámbito territorial en 0,171 't25 euros/Kg de producto.

La Resolución de 1310512015, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publican los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los GLP'S, en envases de carga igual o superior a B Kg, e inferior a 20 Kg, excluidos los envases de mezclas para uso de los GLP'S como carburantes, determina, en su dispositivo Primero.2:

Primero. Ámbito de aplicación.

2. Las autoridades competentes de la Comunidad Autónoma de Canarias y las Ciudades de Ceuta y Melilla podrán establecer variaciones en más o en menos sobre /os costes de comercialización de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden IET/389/2015, de 5 de marzo, por la que se actualiza el sistema de determinación automática de precios máximos de venta, antes de impuestos, de los GLP'S envasados.

El dispositivo Segundo de esta resolución afirma:

Segundo. Precio máximo de venta, antes de impuestos.

Desde las 00:00 horas del día 19 de mayo de 2015, el precio máximo de venta, antes de impuestos, de aplicación a los suministros de gases licuados del petróleo incluidos en el ámbito de aplicación de esta resolución será de 91,8468 céntimos de euro/Kg.

PARTE DISPOSITIVA.-

En base a la Orden IETi3B9/2015, de 25 de marzo, al Decreto número 015813, del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Economía, Recursos Humanos y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, publicado en el BOCCE 5325, de 27 de diciembre de 2013 y a la resolución de'13/0512015 de la Dirección General de Política Energética y Minas, publicada en el B.O.E. de 18 de mayo de 2015, el precio máximo de venta, aplicable a los suministros de gases licuados del petróleo envasados en recipientes de capacidad igual o superior a 8 Kg e inferior a 20 Kg. de contenido de Gas Licuado del Petróleo, a excepción de los envases de mezclas para uso de los GLP'S como carburantes, desde las 00:00 horas del día 19/05/2015, es el siguiente:

FUNDAMENTO	CÉNTIMOS DE EURO/KG.
PRECIO MÁXIMO SEGÚN RESOLUCIÓN 13/05/2015	91 ,8468 céntimos de euro/Kg
VARIACIÓN AL ALZA DE LOS COSTES DE COMERCIALIZACIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO 015813, DE 18/12/2013	17,1125 céntimos de euro/Kg
PRECIO MÁXIMO DE VENTA AL PÚBLICO RESULTANTE	108,9593 céntimos de euro/Kg

RECURSOS.-

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio (art. 116 Ley 30/92 de 26 de noviembre, y 8.1 de la Ley 29/98 de 13 de Julio).

No obstante lo anterior podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Doy fe,
LA SECRETARIA GENERAL,
P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL,
(Resolución nº5563 de 02/06/2008,
BOCCE nº4746 de 10/06/2008)

Ceuta, 28 de mayo de 215
EL CONSEJERO DE HACIENDA, ECONOMÍA Y
RECURSOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE CEUTA

Emilio Fernández

Emilio Carrerira Ruíz

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

1041.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a la actividad que a continuación se detalla, en C/ Simoa nº 11, a instancia de D. Diego León Fernández, en representación de Aluminios Ceuta B51027928, con N.I.F./T.R. /C.I.F.: B51027928.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividades: TALLER DE CARPINTERÍA METÁLICO Y EXPOSICION

Ceuta, 21 Mayo de 2015
LA SECRETARIA GENERAL
P.D.F (Resolución SG de 15-2-2010 B.O.C.CE de 25-2-2010)
LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL,

Vº. Bº. EL PRESIDENTE
pdf LA CONSEJERA DE FOMENTO
(Decreto de Presidencia 26/11/12)

Francisca Sánchez Aranda

Susana Román Bernet

1042.- La Excm. Sra. Consejera de Fomento y Presidenta de la GIUCE, Dª Susana Román Bernet, por su Decreto de fecha 7 de abril de 2015, ha resuelto dictar con esta fecha lo siguiente: "**ANTECEDENTES DE HECHO.- D. Mohammdi Ahsaini Mohamed con DNI nº 45.093.741-X**, en el que solicita "**Legalización de local-nave sita en Polígono Alborán nº59**". Por Decreto de la Excm. Sra. Consejera de Fomento de fecha 23 de abril de 2014 (nº 3.571), se requiere al interesado para subsane en el plazo de 15 días, los aspectos detallados en informe técnico nº 283/14 (que se adjunta). Transcurrido el plazo no se presenta la documentación requerida. Consta informe jurídico.**FUNDAMENTOS JURÍDICOS.-** El Art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, nos permite el archivo de las peticiones, si no se subsanan las deficiencias detectadas en la documentación presentada. En relación a la competencia en materia de ordenación del territorio y urbanismo le corresponde a la Consejera de Fomento, en virtud del Decreto de 6 de marzo de 2015, publicado en el BOCCE de fecha 10 de marzo de 2015.**PARTE DISPOSITIVA.-** Archívese la petición de **D. Mohammdi Ahsaini Mohamed con DNI nº 45.093.741-X**, en el que solicita "**Legalización de local-nave sita en Polígono Alborán nº59**".

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de noviembre) y 8.1 y 46 de la 29/98, de 13 de julio.

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución a **D, Mohammadi Ahsaini Mohamed**, en los términos del Art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución. Significándole que el informe técnico nº **283/14**, al que se hace referencia en la parte dispositiva de la resolución, podrá ser recogido en las dependencias de la Consejería de Fomento, Negociado de Urbanismo.

Ceuta, 20 de mayo de 2015

LA SECRETARIA GENERAL
Por Delegación de firma
Resolución de Secretaría General de 15 de julio de 2009
(BOC CE Nº4.865 de 21 de julio de 2.009)
LA TECNICO DE ADMON. GENERAL

Vº Bº LA PRESIDENTA
LA CONSEJERA DE FOMENTO
(Decreto de Presidencia de 1/04/08)

Fdo: Aurora Visiedo Pérez.

Susana Román Bernet.

1053-. Anuncio del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta de información pública sobre solicitud de autorización administrativa previa, utilidad pública y de construcción para la instalación de un nuevo centro de transformación de compañía denominado “Tornillo Calvo Sotelo” y trazado de línea eléctrica subterránea de media tensión de 15 kV entre C.T. “Tornillo Calvo Sotelo” y C.T. “Calvo Sotelo”.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 53.1 de la ley 24/2013 del Sector Eléctrico respecto a la autorización de instalaciones de transporte, distribución, producción y líneas directas se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, utilidad pública y de construcción, para la instalación de un nuevo centro de transformación denominado C.T. “Tornillo Calvo Sotelo” y de una línea eléctrica subterránea de 15 kV.

a) Peticionario: D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en nombre y representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación y características de las mismas:

Se encuentra ubicado en la planta del aparcamiento Este del Paseo Marina Española.

La superficie interior útil es de 39,16 m². La potencia total máxima a instalar es de 1.260 kVA. Las celdas empleadas son modulares de aislamiento y corte en hexafluoruro de azufre SF₆. Fabricadas por Ormazábal, S.A.

Trazado de línea subterránea de 15 kV entre C.T. “Tornillo Calvo Sotelo” a C.T. “Calvo Sotelo”. Con conductores tipo RHZ1 20L de cobre de sección 3 (1 x 150 mm²) y con 156 metros de longitud.

Discurrirán, en la mayor parte de su recorrido, enterrada en zanja por Paseo de la Marina Española.

c) Finalidad: Satisfacer las nuevas demandas en la zona.

d) Presupuesto del Centro de Transformación: 52.894,70 €

e) Presupuesto de la línea: 19.367,43 €

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el proyecto de las instalaciones en este Servicio de Industria y Energía, sito en Ceuta, Calle Beatriz de Silva nº 16, bajo, pudiendo, igualmente, formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, a 14 de mayo de 2015

El Ingeniero Técnico

Antonio Pérez Rivas

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CEUTA**1051-** DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CEUTA

Asunto: Resolución de reparto parcial del caudal hereditario correspondiente al abintestato de Dña. Isabel Maestre Bizarro.

La Delegación de Economía y Hacienda en Ceuta ha tramitado expediente abintestato por el que se acuerda distribuir parcialmente el caudal hereditario de Dña. M^a ISABEL MAESTRE BIZARRO, fallecida el día 13 de octubre de 2003 en Ceuta, del cual fue declarado el Estado heredero mediante Auto de fecha 2 de abril de 2014, dictado por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº4 de Ceuta.

El 16 de febrero de 2015, la Dirección General del Patrimonio del Estado aprobó la cuenta de liquidación de abintestato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, con fecha 13 de marzo de 2015, se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, para que las instituciones que se considerasen con derecho a participar en el reparto en los términos señalados en el Código Civil y en el mencionado Reglamento presentasen solicitud de participación en el reparto del caudal.

Recibidas las solicitudes de participación de las Instituciones, examinada la documentación aportada por las mismas, y previo informe favorable de la Abogacía del Estado en Ceuta, esta Delegación acuerda:

Distribuir el caudal hereditario correspondiente al abintestato de M^a Isabel Maestre Bizarro, 2.867,00 € entre las instituciones que han solicitado la participación en el reparto.

La distribución del tercio municipal y provincial se realizará conjuntamente, al ser Ceuta una Ciudad Autónoma, procediéndose, por tanto al siguiente reparto:

- 1/3 entre las Instituciones municipales: 955,66 €
- 1/3 corresponde a la Administración General del Estado: 955,68 €
- 1/3 a distribuir a partes iguales entre el Estado y la Asociación (el provincial): 955,66 €

Quedando el reparto del caudal hereditario:

Asociación BETEL, CIF G78581386: 1.433,50 €

Administración General del Estado: 1.433,50 €

La presente Resolución se informó favorablemente por la Abogacía del Estado con fecha 08/05/2015.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 27 de mayo de 2015
 El Delegado de Economía y Hacienda
 Orden HAP/3/2014, de 3 de enero, B.O.E. 13/01/2014)
 Fdo. Juan M. Ruiz-Rico Alcaide

SERVICIO DE COSTAS

1039- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, el Servicio de Costas de la Delegación del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Ceuta, notifica a los Interesados que a continuación se relacionan: Acuerdo de Inicio, Pliego de Cargos y Nombramiento de Instructor y. Secretario, por presunta infracción tipificada en la ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en su artículo 90.2.f),

DENUNCIADO/A	Nº EXP.	FECHA DEL ACTO
D ^a . KANZA GUERNAN NIE. Y1554014X	14/2015/AF (INTERRUPCIÓN DE ACCESOS AL MAR)	02/04/2015
D. IBRAHIM ABDESELAM MOHAMED NIF. 45098380A	12/2015/AF (INTERRUPCIÓN DE ACCESOS AL MAR)	02/04/2015

Durante el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, los interesados podrán comparecer en el expediente, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados para su consulta, en la sede de este Servicio, sito en Avda. Muelle Cañonero Dato, s/nº (Antiguo Edificio de Trabajos Portuarios), Ceuta.

Ceuta, a 26 de mayo de 2015
EL JEFE DE SECCIÓN
Fdo. JOSÉ CASTRO ESTÉVEZ

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES DIRECCIÓN TERRITORIAL CEUTA

1043.- La Dirección Territorial del IMSERSO de Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación ha intentado notificar a los interesados/as en dos ocasiones a través del servicio de correos sin que se haya podido practicar su entrega por distintas causas, procediéndose de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27).

Expediente número	Apellidos y Nombre
51/064-I/94 2º REQ.	DRIS MOHAMED, FATMA

Transcurrido el primer trimestre del año en curso sin que usted haya presentado la declaración de ingresos que le fue solicitada, se le indica que deberá aportar la referida declaración en el plazo inexcusable de 10 días, contados a partir de la recepción de esta notificación, advirtiéndole que si transcurrido dicho no hubiera presentado la declaración se procederá a suspender cautelarmente el pago de la pensión que tiene reconocida (artículo 16.2 del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo (B.O.E. del día 21).

EL DIRECTOR TERRITORIAL
Fdo. Alfonso Grande de Lanuza

1044.- La Dirección Territorial del IMSERSO de Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación ha intentado notificar al/los interesado/s en dos ocasiones a través del servicio de correos sin que se haya podido practicar su entrega por distintas causas, procediéndose de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27).

Expediente número	Apellidos y Nombre
51/005-J/15 CAD.	AHMED KARROCH, ABDESELAM

Se advierte a los/as interesados/as que podrá/n interponer reclamación previa a la vía de la Jurisdicción Laboral en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1.995 de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

EL DIRECTOR TERRITORIAL
Fdo. Alfonso Grande de Lanuza

1045.- La Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación ha intentado notificar los reparos a la justificación correspondiente/s sin que se hayan podido practicar. Por lo cual se procede de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. del 27), modificada por ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
141/14 DIS	DON JOSE ANTONIO ROMAN SANTIAGO

La documentación y aclaraciones requeridas deberán ser aportadas en el plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de este escrito, según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que, transcurrido el mismo sin atender el requerimiento, se entenderá incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en los artículos 15 y 16 de la Orden TAS/1655/2007, de 1 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas con discapacidad y personas mayores dentro del ámbito de competencias del IMSERSO, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.

Ceuta, a 26 de mayo de 2015
EL DIRECTOR TERRITORIAL
Fdo. ALFONSO GRANDE DE LANUZA

1046.- La Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Ceuta en la tramitación del expediente indicado a continuación, ha intentado notificar la resolución del procedimiento iniciado, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/99.

EXPEDIENTES	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE/TIR
SAAD 51/3302	FRANCISCA VALLEJO BERNAL	45022146Z

Se advierte al interesado que contra dicha resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación ante la Dirección General del IMSERSO, (Avda de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58, C.P. 28029-MADRID, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero.

Ceuta a 26 de mayo de 2105
EL DIRECTOR TERRITORIAL
Fdo. Alfonso Grande de Lanuza

1048.- De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de 1.992. (B.O.E. de (27-11-92), modificada en la Ley 4/99, de 13 de Enero (B.O.E. del 14) a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la ciudad para que se personen en Dirección Territorial a efectos de aportar documentación los siguientes usuarios.

51/1006337-M/96	JHONSON RIJOE, Ignacia..
51/1000798-M/87	ORDOÑEZ LÓPEZ, José Luis.

Ruego a V.E. una vez efectuada su publicación se ordene sea remitido a este Organismo un ejemplar del Boletín para constancia en el expediente.

Ceuta 26 de mayo de 2015
EL DIRECTOR GERENTE DEL CENTRO BASE
Fdo. Julio César Gómez Canicio

1049.- De conformidad con lo establecido en el art.59.4 de la ley 30/92 de 26 de Noviembre de 1.992. (B.O.E. de (27-11-92), modificada por la ley 4/99, de 13 de Enero (B.O.E del 14) a los efectos de su publicación en el boletín oficial de la ciudad se remite relación de expedientes cuyas citaciones no han podido ser notificadas, para que se personen en Dirección Territorial a efectos de aportar documentación los siguientes usuarios.

51/1000986-M/88	RIEGO MARCHANTE, Paloma
51/1002586-M/90	MOHAMED MOHAMED, Fátima
51/1000178-M/83	MOHAMEDE ENFEDAL, Mohamed
51/1002414-M/90	DE LA ROCHA MUR, Juan
51/1003605-M/91	MARESCO ANDREU, Pedro
51/1001430-M/89	BENITAH ENQUIES, Vida
51/1000556-M/86	RIEGO MARCHANTE, Paloma

Ruego a V.E. una vez efectuada su publicación se ordene sea remitido a este Organismo un ejemplar del Boletín para constancia en el expediente.

Ceuta 26 de mayo de 2015
EL DIRECTOR GERENTE DEL CENTRO BASE
Fdo. Julio César Gómez Canicio

1050.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la ley 30/1.992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración Pública Y Procedimiento Administrativo común (B.O.E de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la ley 4/99, de 13 de Enero (B.O.E del 14), se hace pública notificación de las resoluciones de los expedientes que se indican, dictadas por la Dirección Territorial del IMSERSO, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

NUM.EXPDATE	APELLIDOS Y NOMBRE
5111 014404-M/15	EL GRICH ANOUINO, Mohamed Laarbi
5111 O 14409-M/15	GUZMAN VILLA VERDE, Ma Magdalena
51/101441 0-M/15	GUZMAN V AL VERDE, Angela
51/1014411-M/15	SEGURA REQUEJO, Ana Ma
51/1014391-M/15	ENFEDAL AHMED, Hanan

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, de conformidad con el art. 71 de la ley de Procedimiento Laboral (R.D 2/1.995 de 7 de Abril) en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la ciudad de Ceuta, mediante escrito dirigido a la Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1.992.

EL DIRECTOR GERENTE DEL CENTRO BASE
Fdo. Julio César Gómez Canicio

1047- La Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación ha intentado notificar los reparos a la justificación correspondiente/s sin que se hayan podido practicar. Por lo cual se procede de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. del27), modificada por ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
130/14 DIS	D. IBRAHIM MOHAMED HACHAD REPR.: D. FATMA HACHAD

La documentación y aclaraciones requeridas deberán ser aportadas en el plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de este escrito, según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que, transcurrido el mismo sin atender el requerimiento, se entenderá incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en los artículos 15 y 16 de la Orden TAS/1655/2007, de 1 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas con discapacidad y personas mayores dentro del ámbito de competencias del IMSERSO, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.

Ceuta, a 25 de mayo de 2015
EL DIRECTOR TERRITORIAL
Fdo. ALFONSO GRANDE DE LANUZA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CEUTA

1054- D/Da VICTOR RODRIGUEZ SANZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de CEUTA,
HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000071 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Da KARIMA MOHAMED MOHAMED contra la empresa ESABE LIMPIEZAS INTEGRALES S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Declarar al/a los ejecutado/s ESABE LIMPIEZAS INTEGRALES SL, en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 478,26 euros de principal más otros 95,40 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses y otros 120 euros de costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.
- Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.
Notifíquese a las partes, y mediante edicto a la ejecutada.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE CEUTA

1052- D./Da. ALEJANDRINA ARANZAZU PERIS MARTINEZ, SECRETARIO/A DEL JDO. I A. INST.E INSTRUCCION N.4 DE CEUTA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 0000084/2015 a instancia de D./Dª ERKIA MOHAMED YILALI expediente de dominio de las siguiente FINCA:

FINCA SITA EN Calle Cinco Hermanos Lahulet nº 10 de Ceuta, con referencia catastral 9738213TE8793N0001YE.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Igualmente se convoca a los herederos de YAMNA MESSAUD, anterior propietaria de la finca descrita, para que en igual término comparezcan ante el Juzgado para alegar a lo que a su derecho convenga.

En CEUTA, a veintiuno de Abril de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA NÚMERO 1 DE CEUTA

1055- Don **MANUEL PILAR GRACIA**, Secretario Judicial del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Ceuta, **HACE SABER:**

Que en este Juzgado se sigue Expediente al número 0000098/2015 por TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD relativos a JUAN CARLOS GARCÉS BLANCO en el que se dictó auto en fecha 04-may-2015 cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Declaro la falta de competencia para conocer del cumplimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad del penado Juan Carlos Garcés Blanco con DNI 00656224B y acuerdo el archivo de las actuaciones dejando nota bastante en los libros registros".

Y para que sirva de notificación en legal forma de la resolución recaída en el Expediente reseñado, la cual no es firme y contra la misma cabe interponer Reforma en el plazo de tres días a partir del siguiente a su notificación y ante este Juzgado, a JUAN CARLOS GARCÉS BLANCO de ignorado paradero, se expide el presente en la ciudad de Ceuta a diecinueve de mayo de dos mil quince. Doy fe.

EL SECRETARIO JUDICIAL

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1040- ANUNCIO DE FORMALIZACION DEL CONTRATO

Entidad Adjudicadora:

Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta

Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.

Número de expediente: 74/14

Objeto del contrato:

Descripción del objeto: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA DEDICADA A FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES COMO CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE 9 + 18 UNIDADES

Tramitación, procedimiento:

Tramitación: Ordinario

Procedimiento: Abierto

Régimen económico:

Presupuesto base de licitación: 1.002.145,89 € (Importe del contrato :911.041,72€ + 10% IPSI: 91.104,17 €)

Valor estimado del contrato: 911.041,72 €.

Adjudicación:

Fecha: 27/04/2015

Contratista: INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.

Importe de adjudicación: 770.249,33€ (700.226,67€ precio del contrato más 70.022,67€ (10%) de I.P.S.I.)

Plazo de ejecución: CINCO (5) MESES .

Plazo formalización contrato: 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación.

Fecha formalización del contrato

Fecha del contrato: 12 de mayo de 2015

Hágase público para general conocimiento.

En Ceuta, a 01 de junio de 2015

LA SECRETARIA GENERAL

P.D. EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL

Rodolfo Croce Clavero

_____ o _____

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta

Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA

Depósito Legal: CE. 1 - 1958

Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos